INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de febrero del año 2023, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 11° Dirección Jurídica, conforme a la Resolución PR/DL N°207/20 de fecha 29 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GASOIL"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°02/2023.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES.

a) **N° de PAC: 422.656**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La presente licitación fue iniciada en carácter Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustibles

c) **Adendas y Aclaraciones:**

1. Se ha emitido Adenda 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones.
2. No se han recibido consultas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

La Lic. Rose Marie Medina Gerente de la Gerencia de Comercio Exterior para integrar el Comité de Evaluación en el llamado ID N°422.656

Por Nota Interna DJU50/438ª/2022 del Director Jurídico, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/PR/10/2023 de la Presidencia, fue designado como representante suplente al Abg. Reinaldo Pinto.

e) **Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:**

Resolución PR/DL N°354/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°02/2023 "ADQUISICION DE GASOIL – AD REFERENDUM" ID N° 422.656.

f) **Forma de Adjudicación:**

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 02 de febrero de 2023 siendo las 08:25 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.656 "Adquisición de Gasoil"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Mejor Lance USD
1	VITOL S.A.	164.039.000
2	TRAFIGURA PTE. LTD.	164.200.000
3	GLENCORE AG	190.980.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	GASOIL Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	164.039.000	VITOL S.A.

4. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTA.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 03 de febrero de 2023, siendo las 14:15, en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	Formularios de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 48	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Trafigura Pte Ltd	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 164.199.600 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. Monto total asegurado Gs.: 5.319.000 Vigencia de la Póliza: De 24/01/2023 a 13/05/2023, 109 días
VITOL S.A. * *	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 164.037.000 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO REGIONAL S.A.E.C.A Monto total asegurado Gs.: 5.300.000 Vigencia de la Póliza: De 2/02/2023 a 13/05/2023, 100 días
GLENCORE AG	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 190.980.000 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Monto total asegurado Gs.: 5.300.000 Vigencia de la Póliza: De 27/01/2023 a 30/05/2023, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Trafigura Pte Ltd	483	1736710	NO
VITOL S.A. * *	259		NO
GLENCORE AG	65	1736643	NO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

5. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Se detalla en el siguiente cuadro, los datos de las garantías de mantenimiento de oferta presentados por los oferentes:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Monto Asegurado (USD)	Asegurador	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia	Duración de Vigencia (días)	Fecha y Hora de Etapa Competitiva	Etapa Competitiva + 90 días
1	VITOL S.A.	AV82959 30	5.300.000	Banco Regional	02/02/2023	13/05/2023	100	02/02/2023	03/05/2023
3	TRAFIGURA PTE. LTD.	3632	5.319.000	Sudameris Bank	02/02/2023	13/05/2023	100		
2	GLENCORE AG	AV82965 93	5.500.000	Banco Regional	02/02/2023	30/05/2023	117		

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la existencia del Oferente.*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Documentos sustanciales	VITOL S.A.	TRAFIGURA PTE. LTD.	GLENCORE AG
1	Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	**Documentos Legales**			
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSTANCIA SIPE		**1.730.691**	**1.730.710**	**1.730.643**

Este comité deja constancia que:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

- Los oferentes **VITOL S.A., TRAFIGURA PTE LTD** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

- El formulario de oferta de la firma GLENCORE AG no cumple, en virtud a que oferta una cantidad mínima de 60.000 m3 de Gasoil y la cantidad máxima de 120.000 m3 Gasoil en discrepancia con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el formulario de oferta modificado por Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

- El capital asegurado por la firma GLENCORE AG no cubre el 3 % del monto total de la propuesta inicial conforme al Acta de Sesión Pública Virtual. El monto tal de la propuesta inicial de la firma es de USD. 190.980.000 por lo que su capital asegurado mínimo a cubrir debería ser de USD. 5.729.400. La firma presento Garantía Bancaria con un capital asegurado de USD. 5.500.000, inferior al 3 % del monto total de su propuesta inicial.

  Por los puntos mencionados se descalifica la oferta presentada por la firma GLENCORE AG.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA USD	PROVEEDOR
1	**GASOIL** FOB ZÁRATE / CAMPANA / KM. 171 RÍO PARANÁ GUAZÚ, ARGENTINA	**164.039.000 (Mejor Oferta)**	**VITOL S.A.**

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	VITOL S.A.
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**Cumple**
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico –financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2019 – 2020 y 2021).	**Cumple**
Documento que exprese claramente el Capital y Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2021..	**Cumple**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)	**Cumple**
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**Cumple**
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**Cumple**
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	**Cumple**
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**Cumple**

- **Análisis de la Capacidad Financiera**
  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).

d. **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 15.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América quince millones), al cierre del Ejercicio 2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

RATIOS	VITOL holding	2019	2020	2021	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,26	1,26	1,16	1,23	**CUMPLE**
Mayor o igual a1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,73	0,70	0,79	0,74	**CUMPLE**
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	5384%	7598229%	10024924%	5876179%	**CUMPLE**
No negativo	Capital					
Patrimonio Neto	mínimo de USD 15.000.000			USD. 13.417.252.000		**CUMPLE**

La firma **VITOL S.A.** ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2021 es de USD 13.417.252.000 La firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma VITOL S.A. se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y representante legal de la firma VITOL S.A., no forma parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Se ha constatado que el oferente y el representante legal de la firma VITOL S.A., no figura en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma VITOL S.A. ha presentado la carta oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dicha firma cumple con el requisito solicitado.

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario cpg
1 – GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	911,32	344,96

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones **(322 cpg)**; obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
1 – GASOIL – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	**22,96**

- **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

tem	Cantidad Máxima	Precio ofertado en m3	Precio referencial en m3	Porcentaje de Diferencial Estimado vs Ofertado
GASOIL	180.000	911,32	942	**-3,16 %**

En virtud a que la diferencia porcentual de -3,16 % no sobrepasa los porcentajes establecidos es las bases y condiciones no se requiere que la firma VITOL S.A. presente la explicación detallada de la composición de su precio.

- **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

8. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°02/2023
"ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID 422.656

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

1) Descalificar la oferta presentada por la firma GLENCORE AG de conformidad a lo establecido en el punto 6. Del presente informe en concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley mencionada.

2) **ADJUDICAR** el ítem 1 GASOIL con punto de entrega en la ciudad de Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú, Republica Aregentina correspondiente a la **Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Gasoil" ID N° 422.656** a la firma **VITOL S.A.,** a un diferencial igual a **+22,96 cpg (mas veintidos coma noventa y seis centavos por galón americano)** por una cantidad mínima de 100.000 m3 y una cantidad máxima de 180.000 m3.

3) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Antecedentes del proceso de inicio de llamado
- Ofertas presentadas por las firmas GLENCORE AG, TRAFIGURA PTE. LTD. y VITOL SA.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Rose Marie Medina
Miembro del Comité

Abg. Reinaldo Pinto
Miembro del Comité

Abg. Diana Rivarola
Miembro del Comité